

ACTA NÚMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **OCHO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Ascencio, ya que el Señor Alcalde, no está presente por desempeñar otras actividades, asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (Ausente), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes expuesta), Manuel Enrique Zacarías Cortez (sustituye a la Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.01, **\$1,868.16**, del personal que ha laborado en el proyecto: mantenimiento de camino vecinal, Cantón Monte Hermoso Abajo, Municipio de Tacuba, período comprendido del 22 y 31 de enero y del 01 al 03 de febrero de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, **\$227.45**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
000138	29/1/18	\$ 61.00
000137	24/01/18	\$ 76.45
000122	15/01/18	\$ 43.80
000121	5/01/18	\$ 37.20
000124	15/1/18	\$ 9.00

Suministro de productos para ser utilizados en ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa a facturas; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) “JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL” de Salvador Antonio Menéndez García, **\$4,194.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
000088	26/01/2018	\$ 845.00
000087	26/01/2018	\$ 75.00
000090	6/02/2018	\$ 1,373.00

000091	6/02/2018	\$ 935.00
000084	29/01/2018	\$ 184.00
000092	29/01/2018	\$ 52.00
000093	29/01/2018	\$ 658.00
000094	29/01/2018	\$ 72.00

Mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, factura No.0112, fecha 08/febrero/2018, **\$13,065.61**, estimación No.1, con avance de 30.76% de ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle vecinal que conduce al sector Los Jiménez de Caserío El Palmo, Cantón El Sincuyo, Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0288, fecha 31 de enero de 2018, **\$1,804.79**, servicios de recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de enero de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) BAJO CERO, factura No.00085, fecha 29/01/2018, **\$714.75**, mantenimiento de equipos de aire acondicionado de las Dependencias de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) DORSA, S.A. DE C.V., **\$1,191.12**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
5285	3/enero/2018	\$ 114.72
5450	5/enero/2018	\$ 128.00
5451	5/enero/2018	\$ 119.53
5653	8/enero/2018	\$ 5.45
6334	17/enero/2018	\$ 42.33
6410	18/enero/2018	\$ 182.14
6715	22/enero/2018	\$ 321.36
7002	26/enero/2018	\$ 151.36
7003	26/enero/2018	\$ 126.23

Por reparaciones y mantenimientos a los vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, conforme detalles en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) SERVITEC, de Erika Xiomara López de Zepeda, factura No.00203, **\$840.00** y factura No.00204, **\$140.00**, ambas de fecha 31/1/2018, por suministro de cámaras y accesorios, más mano de obra en la instalación y configuración del sistema de cámaras de vigilancia de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) G & C INVERSIONES S.A. DE C.V., factura No.0003, fecha 7/02/18, **\$14,310.06**, en concepto de anticipo por el 30% del proyecto: Balastado de calle al caserío Lomas de San Antonio a Caserío Chagüite Centro, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; previa presentación del documento de garantía de anticipo;

10) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$1,614.55**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
-------------	-------	-------

14760	31/enero/2018	\$ 580.00
14761	31/enero/2018	\$ 270.00
14762	31/enero/2018	\$ 219.55
14764	31/enero/2018	\$ 102.00
14763	31/enero/2018	\$ 124.00
14765	31/enero/2018	\$ 51.00
14766	31/enero/2018	\$ 268.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el **“PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**; aprobando al mismo tiempo el Perfil Técnico de dicho programa, con el objetivo de brindar apoyo a las personas de escasos recursos económicos que soliciten servicios funerarios; con cobertura hacia los habitantes de la zona urbana y rural que incluye los 14 cantones y todas las comunidades del Municipio de Tacuba; que será financiado con recursos del fondo 75% FODES, orientado como una función social de servir a la población en base a las competencias que el Código Municipal establece; consecuentemente en Representación Legal del Concejo, el señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal, será el Administrador de Contrato y Coordinador General del referido programa. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el **“PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, además se transferirá la cantidad de \$10,000.00 de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Joel Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Cancelar a FUNERALES LA LUZ GLORIOSA, factura No.000008, fecha 07/02/18, **\$7,875.00**, por suministro de ataúdes para personas de escasos

recursos económicos, que han solicitado servicios funerarios a ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva financiamiento: “PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el “**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA**”, además se transferirá la cantidad de \$5,000.00 de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Joel Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el “**EQUIPAMIENTO DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES EL AGUILA MUNICIPIO DE TACUBA**”, además se transferirá la cantidad de \$5,000.00 de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Joel Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la emisión de lista corta de profesionales y/o empresas que deberán ser invitados para que presenten ofertas para el proceso de contratación por libre gestión de la supervisión del proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO CANTON VALLE LA PUERTA**, el cual será financiado con fondos 75% FODES-2018. Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de la UACI, para iniciar el trámite, invitando a los profesionales y/o empresas: PCYE S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V., PIMENTEL Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. Autorícese iniciar el proceso de contratación invitando a estas empresas quienes no tienen vínculos de parentesco con este concejo. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo; Considerando I) Siendo que los integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio del sector de la Comunidad, finalizaron su periodo en el cargo en fecha diecinueve de diciembre de 2017; por lo que se ha realizado un nuevo proceso de elección de las personas de la comunidad tal y como lo establece la ley, por lo que en fecha dieciocho de diciembre de 2017 se ha realizado asamblea de elección para el periodo 2018-2021, habiendo quedado electos: **propietarios** a los señores: Claudia del Carmen García Aquino, Pablo Esteban Saldaña González, y María Luisa Soledad López de Hidalgo. Como miembros **suplentes** a los señores: Juan Pablo Mendoza Turbin, Marta Cristina González García y Sonia Elizabeth Galicia Magaña; II); Así mismo en el sector de Educación se ha dado una nueva designación de fecha 17 de agosto de 2016, nombrando nuevo suplente; por tanto El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del art. 154, 156, 157 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia: **ACUERDA:** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, para que formen parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, el cual se conformó en fecha quince de enero del año dos mil quince según acuerdo de integración plena número dos; a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) Claudia del Carmen García Aquino, con Documento Único de Identidad número //; 2) Pablo Esteban Saldaña González, con Documento Único de Identidad número //; 3) María Luisa Soledad López de Hidalgo, con Documento Único de Identidad número //, todos en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE:** 1) Juan Pablo Mendoza Turbin, con Documento Único de Identidad número //; 2) Sonia Elizabeth Galicia Magaña, con Documento Único de Identidad número //, 3) Marta Cristina González García, con Documento Único de Identidad número //, todos en representación de la comunidad; en representación del Ministerio de Educación a los Señores: Gerber Yony Regalado Moran y José Hernán Arévalo López, como miembros propietario y suplente respectivamente. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; **ACUERDA:** aprobar la adenda No. 1 a las bases para la LICITACION PUBLICA 01/2018 que se refiere al proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE. Dicha adenda obedece a la solicitud de la comunidad del CANTON EL SINCUYO, en donde están solicitando el cambio del lugar donde se ejecutará el proyecto, y en vista de la necesidad que presenta la comunidad del cantón El Sincuyo, este Concejo aprueba modificar el proyecto, razón por la cual ya no se ejecutará el mejoramiento de la calle en el tramo establecido en la carpeta técnica, sino que se traslada hacia un tramo sin concreteado que se encuentra más adelante, por lo que se intervienen 317.00 metros lineales a partir del inicio del concreteado ya existente en el Caserío Santa María hacia el casco urbano de Tacuba.

Dicha modificación deberá comunicarse a los participantes en el proceso de licitación, ya que se modifica el plan de oferta, especificaciones y planos constructivos, lo cual vendrá a beneficiar a los pobladores del Cantón El Sincuyo. Notifíquese al jefe de UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍOS DEL CANTÓN EL NÍSPERO, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**; formulada por la empresa LR INGENIEROS S.A. DE C.V. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO EL MORA, CANTÓN LOMA LARGA, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**; formulada por la empresa LR INGENIEROS S.A. DE C.V. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP; ACUERDA: Nombrar la Comisión de EVALUACIÓN DE OFERTAS para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN EL SINCUYO, SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE TACUBA**; la cual queda integrada así: Concejales: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Manuel Enrique Zacarías Cortez, Francisco Ruvide Cruz Ruiz, con la intervención del Jefe de UACI Ing. Edwin Antonio Blanco Trujillo; como Experta en la Materia, Ing. Berta María Solano Cristales, y Analista Financiero el Tesorero Municipal, Cristobal Leopoldo Gonzalez Melgar. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 19 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No.519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No.155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las especies municipales que este municipio demande del ISDEM, durante el período comprendido del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario faltantes al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López Ascencio/
Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTIDOS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta, asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio, Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO**: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) PACIFICO BATARSE, \$5,359.11, según facturas detalladas a continuación:

a) Factura No.33796, fecha 14/febrero/2018, \$5,260.52 , suministro de materiales eléctricos, para utilizarlos en el mantenimiento y reparación del sistema de alumbrado público

b) Factura No.34738 fecha 20/febrero/2018, \$98.59 , suministro de materiales eléctricos para iluminación de Centros Educativos de Tacuba, por motivo de Elecciones Municipales y Legislativas, a solicitud del Delegado de Zona de Ahuachapán del TSE

Según detalle en documentación adjunta a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Francisco Aquino Saldaña, electricista, recibo por \$348.00, servicios de mano de obra en el mantenimiento y reparaciones del sistema de alumbrado público; según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) INRESA, Inversiones y Representaciones, S.A. DE C.V., factura No.0078, fecha 9/febrero/2018, \$135.00, suministro de tóner para fotocopidora de la Oficina de Administración del agua potable, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) EDITORA EL MUNDO, S.A. \$271.20, según facturas detalladas a continuación:

a) Factura No.08715, fecha 30/enero/2018, \$135.60 , aviso de licitación pública No. ALC. TACUBA 01/2018, mejoramiento de tramos de calles en Cantón Sincuyo 2ª fase Municipio de Tacuba

b) Factura No.08754, fecha 31/enero/2018, \$135.60 , aviso de licitación pública No. ALC. TACUBA 02/2018, construcción de canchas y espacios recreativos en Colonia El Paso, Cantón Valle La Puerta, Municipio de Tacuba

Según descripción en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Flor Elena de la Cruz López Ascencio y Moris Adolfo Morán, salvan su voto en éste pago;

5) Planilla No.01, **\$1,067.52**, de los trabajadores del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales Caserío Monte Hermoso Centro, Cantón Monte Hermoso, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Planilla No.01, **\$1,334.40**, de los trabajadores del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales Caserío Llano Grande, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Planilla No.01, **\$1,668.00**, de los trabajadores del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales Caserío Los Copinoles, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Planilla No.02, **\$1,801.44**, de los trabajadores del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales Caserío Monte Hermoso Abajo, Cantón Monte Hermoso, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Olga Lidia Rosales, recibo por **\$47.50**, suministro de refrigerios en sesiones de Concejo, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) GASOLINERA “TACUBA GAS”, **\$3,245.85**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0310	20/febrero/2018	\$ 831.20
0311	20/febrero/2018	\$ 198.65
0312	20/febrero/2018	\$ 1,346.00
0313	20/febrero/2018	\$ 469.00
0314	20/febrero/2018	\$ 340.00
0315	20/febrero/2018	\$ 61.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

11) “JC. TALLE AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL” de Salvador Antonio Menéndez García, **\$1,265.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
000095	21/febrero/2018	\$ 255.00
000096	21/febrero/2018	\$ 892.00
000097	21/febrero/2018	\$ 24.00
000098	21/febrero/2018	\$ 94.00

Por mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación adjunta, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar a Funerales "La Luz Gloriosa" como el proveedor para el "**PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA**" por presentar la oferta económica más baja, autorizando al Sr. Alcalde Municipal para formalizar contrato con la Sra. Blanca Aracely Arévalo de Ramírez, propietaria de dicho negocio, quien no tiene parentesco con ningún miembro de este Concejo, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES \$35,000.00 con base en el perfil del proyecto aprobado mediante el Acuerdo Municipal No.2 del acta No.4 de fecha ocho de febrero de 2018. Los pagos serán efectuados según la cantidad mensual que resulte, el costo individual será de \$125.00 (incluye IVA) por cada ataúd que haya sido suministrado y aprobado a satisfacción del Sr. Alcalde, quien es el Administrador del Contrato, y que se encuentre debidamente documentado evidenciando de manera clara las entregas a los solicitantes. La Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2018**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N°45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **MARZO/2018**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a **COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00**, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible de éste mes, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2018, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos:

REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, salarios de la Promotora Social, y además salvan el voto en el pago de combustible. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **MARZO** del año **2018**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la Compra de 7 UPS, marca CENTRA 1200 VA, para las dependencias: Secretaría, UACI, Auditoría, Catastro, Oficina de Agua, Tesorería y Contabilidad, a un precio de \$145.00 cada uno, total \$1,015.00. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la Compra de una computadora, de las características descritas a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO C/U	SUB TOTAL
Laptop core i5 8 gb de memoria RAM Disco duro de 1 TB Teclado y mouse extra Licencia Windows 10 Profesional	1	\$947.00	\$947.00
TOTAL			\$947.00

Solicitada por el Técnico Ambiental de ésta Alcaldía, Señor: Abel Antonio García García; quien será el responsable de dicho equipo que será inventariado como parte de los bienes propiedad de la Municipalidad, en cumplimiento a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la Compra de una computadora, de las características descritas a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO C/U	SUB TOTAL
EQUIPO DE COMPUTO MARCA DELL PROCESADOR COREI3 MEMORIA RAM 4 GB DISCO DURO 500 GB MONITOR DELL TECLADO DELL MOUSE DELL (entrega instalación y configuración)	1	\$947.00	\$750.00
Licencia de Windows 7 profesional OEM	1	\$149.00	\$149.00
UPS marca centra 700 VA	1	\$ 50.00	\$ 50.00
TOTAL			\$949.00

Solicitada por el Auxiliar de Medio Ambiente de ésta Alcaldía, Señor: Abner Abisai Herrera Zúniga; quien será el responsable de dicho equipo que será inventariado como parte de los bienes propiedad de la Municipalidad, en cumplimiento a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley de Creación del FODES y su Reglamento, e instrucciones del ISDEM; ACUERDA: Autorizar a los Señores: Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, y Tesorero Municipal Cristóbal Leopoldo González Melgar, para recibir fondos “FODES”, que entregará el Gobierno Central a ésta Municipalidad, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que por ley corresponde a éste Municipio a la cuota del mes de **ENERO – 2018**; y sucesivamente los meses posteriores del año 2018; por un monto total anual de **\$1,957,170.94**; para continuar los proyectos de infraestructura y de funcionamiento, agregando un Recibo de Ingreso Fórm. 1-I-SAM; por cada cuota, conforme el detalle siguiente:

CANTIDAD DE CUOTAS		TOTAL	PORCENTAJE DE LAS CUOTAS	
			25% FUNCIONAMIENT O	75% INVERSIÓN
11	Cuotas mensuales de	\$ 163,097.58	\$ 40,774.40	\$ 122,323.18
1	Ultima cuota de	\$ 163,097.56	\$ 40,774.39	\$ 122,323.17

Presentando la documentación requerida por el ISDEM. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO CANTON VALLE LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA**; a la Empresa **CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V.**, por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **OCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON 07/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,096.07)**, financiamiento 75% FODES-2018. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP; ACUERDA: Nombrar la Comisión de EVALUACIÓN DE OFERTAS para el proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO CANTON VALLE LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA**; la cual queda integrada así: Concejales: Rogelio Antonio Escobar Hernández y Gleydi Marisela Ortíz de Ramírez. con la intervención del Jefe de UACI Ing. Edwin Antonio Blanco Trujillo; como Experta en la Materia, Ing. Berta María Solano Cristales, y Analista Financiero el Tesorero Municipal, Cristóbal Leopoldo González Melgar. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión externa del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE”** al ING. JORGE ALBERTO SANDOVAL., por presentar oferta más

baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DOLARES (\$8,888.15)**, Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vínculo de parentesco. La Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio y Moris Adolfo Morán, salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López Ascencio/
Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTISIETE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta, asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán (ausente), Flor Elena de La Cruz López Ascencio (ausente), Luis Carlos Milla García (ausente), Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye con voz y voto a la Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio), Manuel Enrique Zacarías Cortez (sustituye con voz y voto al Concejal Moris Adolfo Morán), Mario David Sandoval Mendoza (sustituye con voz y voto al Concejal Luis Carlos Milla García), José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO**: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el código Municipal y la LACAP; considerando I- Que se conoció la base legal para poder proceder a la adjudicación, mediante lectura del acta de evaluación de ofertas de fecha 23 de febrero de 2018. II- Habiendo conocido que la única empresa ofertante llena todos los requisitos legales según la Ley III- Que el Art.46 del Reglamento de la LACAP, establece que la adjudicación de una oferta tiene que hacerse únicamente evaluando los factores y criterios establecidos en las bases de licitación y IV- Que es el Concejo Municipal el que determinará si declara desierto o adjudica éste proceso de licitación, y tomando como base legal el Art. 18 de la LACAP; que otorga la potestad al Concejo como autoridad competente para poder decidir sobre la adjudicación de contratos; **ACUERDA**: Adjudicar la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE TACUBA”** a la empresa **INVERSIONES REINA CERNA S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS 37/100 DOLARES (\$131,132.37)**. Dicha empresa resulto ganadora en el proceso de licitación pública **ALC-TACUBA 01-2018** por presentar la oferta de acuerdo a los precios del mercado, ser la mejor evaluada y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación. Autorícese al Alcalde Municipal **JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA**, para que formalice contrato con el representante legal con la referida empresa, con quien este concejo no tiene ningún vínculo ni parentesco. Los Concejales: Francisco Ruvide Cruz Ruiz, Mario David Sandoval Mendoza, y Manuel Enrique Zacarías; manifiestan no estar de acuerdo, en base a los argumentos establecidos en el acta de evaluación de ofertas, en donde exponen su desacuerdo como miembros de la comisión; por lo que salvan su voto en ésta resolución. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo; en vista de que el ISDEM, no descontó la cuota del mes de enero de 2018, que corresponde al CDA y a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); las cuales fueron aprobadas para ser aportadas de enero a diciembre del 2018, por éste Concejo; por medio de los Acuerdos No.7, 8 y 9 de fecha 30 de noviembre de 2017, emitidos por éste Concejo; y en atención a lo sucedido; éste

Concejo; ACUERDA: Modificar dichos acuerdos, en el sentido de que la cuota para cada entidad, será descontada de febrero a diciembre de 2018, por parte de ISDEM; excepto a la unidad técnica de la microregion centro que manifiestan que si le fue depositada su cuota de enero de 2018, y debido a que dichos fondos llegaron a ésta Alcaldía; se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que entregue por medio de cheque, la cuota correspondiente al mes de enero de 2018, a cada una de las entidades que no le fue transferida la cuota por medio de ISDEM. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) CONFECCIONES “LINO’S” de Jorge Alberto Salazar Lino, factura No.677, fecha 26/2/18, **\$2,160.00**, suministro de 15 equipajes de fútbol (camisa, short y medias), para entregarlos a equipos de fútbol en promoción al deporte, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) S y V Computer, **\$2,911.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0062	27/02/2018	\$ 145.00
0063	27/02/2018	\$ 290.00
0065	27/02/2018	\$ 580.00
0066	27/02/2018	\$ 1,896.00

Por suministro de de UPS para Dependencias de ésta Alcaldía y 2 computadoras una de escritorio y una laptop, solicitadas por el Personal de la Dependencia de Medio Ambiente; según detalle en documentación anexa a facturas; compra que fue aprobada por medio de Acuerdos No.5, 6 y 7 del Acta No.5 de la Sesión realizada por el Concejo, el 22 de febrero de 2018; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez Segunda
Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____ ausente _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____ ausente _____
Flor Elena de La Cruz López Ascencio/
Sexta Regidora

F _____ ausente _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal